



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 043 DE 2021
(junio 17)

“Por la cual se establece el Calendario Académico especial de la Cohorte XII del programa de Especialización en Epidemiología”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General – establece en el Numeral 14 del Artículo 22, como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación y modificación de los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 - establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Acuerdo Superior No. 019 del 2001 se aprueba la Especialización en Epidemiología (código SNIES No. 15892) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) otorgó Registro Calificado mediante Resolución No. 15200 del 29 de octubre del 2013, siendo posteriormente modificado por la Resolución No. 10433 del 22 de mayo de 2017 por el cambio de cantidad de créditos, posteriormente se otorgó la renovación y modificación del programa de Especialización en Epidemiología bajo la metodología presencial en Villavicencio - Meta por la Resolución No. 007364 del 28 de abril de 2021.

Que mediante Acuerdo Académico No. 016 de 2009 y Acuerdo Académico No. 013 de 2016 se establece la estructura curricular en créditos académicos del plan de estudio del programa de Especialización en Epidemiología.

Que la Resolución Académica No. 082 de 2020 - estableció Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados vigencia 2021, además, en el Artículo 2 determina que *“los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado”*.

Que según las fechas establecidas en la Resolución Académica N° 082 de 2020 y, por lo cantidad de créditos de la Especialización en Epidemiología, no se alcanza a cubrir el desarrollo de estos créditos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesarios establecer el Calendario Académico para la terminación del primer periodo académico (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA – 2021) de la Cohorte XII (2021 – 2022).

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 018 de 2021, estudio y avaló el Calendario Académico para la terminación del primer periodo académico (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA–2021) de la Cohorte XII (2021 – 2022).

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 024 del 17 de junio de 2021, estudió el proyecto de Resolución Académica remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 043 DE 2021
(junio 17)

“Por la cual se establece el Calendario Académico especial de la Cohorte XII del programa de Especialización en Epidemiología”

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER el calendario académico especial para la terminación del primer periodo académico (I PA–2021) y desarrollo del segundo periodo académico (II PA–2021) de la Cohorte XII, el cual quedará así:

Primer Periodo Académico (I PA–2021)

Terminación de Semestre	06 de agosto de 2021
Entrega de Notas	13 de agosto de 2021

Segundo Periodo Académico (II PA–2021)

Liquidaciones	17 y 18 de agosto 2021
Matriculas ordinarias	18 al 31 de agosto 2021
Matriculas extraordinarias	Del 1 al 3 de septiembre de 2021
Inicio de clases	3 de septiembre de 2021
Receso fin de año	21 diciembre de 2021 al 3 de febrero de 2022
Reinicio de clases	04 febrero de 2022
Terminación de clases	19 de febrero de 2022
Entrega de Notas	25 de febrero de 2022

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes junio de 2021.

MARIA LUISA PINZON ROCHA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario